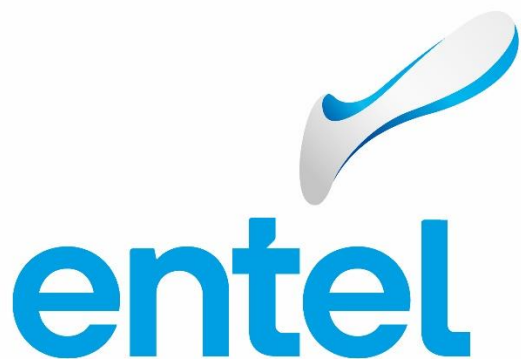


EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Entel S.A.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COTIZACIÓN SIMPLE RCH N° 023/2023
"ADQUISICIÓN DE TERMINALES MÓVILES REGIONAL CHUQUISACA"
ENTEL S.A

PARTE I

INFORMACIÓN GENERAL A LOS OFERENTES

1. Objeto de la Contratación

El objeto de la presente Cotización Simple es contar con terminales móviles para clientes de la Regional Chuquisaca.

A objeto de facilitar la preparación, estructuración y presentación de su oferta, se requiere al oferente considerar, revisar y dar estricto cumplimiento a todos los puntos descritos en las Especificaciones Técnicas y anexos en su integridad, caso contrario su oferta será desestimada.

2. De los impedimentos

Están impedidos de participar, directa o indirectamente, en los Procesos de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

- Los Oferentes de ENTEL S.A. que tengan:
 - ✓ Cuentas por pagar a ENTEL S.A.
 - ✓ Observaciones en la calidad de sus productos o servicios.
 - ✓ Procesos administrativos y/o judiciales con ENTEL S.A.
- Los Oferentes que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido del Pliego de Condiciones, Términos Básicos de Contratación, Especificaciones Técnicas, Documento Referencial o Términos de Referencia.
- Los Oferentes que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- Ex trabajadores de ENTEL S.A., desvinculados hasta dos (2) años antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
- Los Oferentes, propietarios, socios o representantes legales, que se hallen inhabilitados al momento de la convocatoria, por ENTEL S.A.
- Los Oferentes que ENTEL S.A. declare impedidos expresamente a través de la Junta de Accionistas y/o el Directorio.

3. Causales de inhabilitación

- Los Oferentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal, o que los documentos presentados no cumplan las características requeridas en la Carta de Adjudicación, o desistido de suscribir el Contrato o Pedido de Compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de notificación.
- Los Proveedores Seleccionados que rechacen la asignación de Servicio, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de notificación.
- Los Proveedores o Contratistas que hubiesen incumplido el Pedido de Compra o resuelto el Contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.

- Los Proveedores o contratistas que hubiesen incumplido con las garantías de los Bienes y/o Servicios proporcionados, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha del incumplimiento.
- Los Proveedores cuyos propietarios, socios o representantes legales tengan relación directa, indirecta, comercial, vinculación matrimonial o parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, de afinidad o el derivado de vínculos de adopción, con otros propietarios, socios o representantes legales de otras empresas oferentes; y éstas se presenten a un mismo Proceso de Contratación, éstos quedarán automáticamente inhabilitados, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de notificación.
- Los Proveedores cuyos propietarios, socios, representantes legales o personal de su empresa que tengan relación directa, indirecta, o comercial con personal de ENTEL S.A. relacionado al Proceso de Contratación, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de notificación.

Se exceptúa de las causales de inhabilitación establecidas en el último punto de este numeral, a todas las empresas subsidiarias y controladas por ENTEL S.A.

4. Presentación de Ofertas

Las ofertas deben presentarse sólo en las oficinas de ENTEL S.A. **Recepción del Edificio Central Entel Sucre, Calle España N° 271, Unidad de Adquisiciones**, hasta el día:

Fecha:	10 de enero de 2024
Hora:	10:00 am

En caso de enviar su oferta por **Courier** los oferentes deberán indicar a los mismos que la entrega se debe realizar en la dirección señalada y aclarar que se trata de una cotización al momento de la entrega.

No serán aceptadas ni consideradas las ofertas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. (**como archivo y correspondencia**), diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasada la hora límite señalada por ENTEL S.A.

Por ningún motivo, los Oferentes deberán enviar a través de cualquier medio, documentación e información adicional referente al proceso de contratación que no haya sido solicitada por ENTEL S.A. posterior a la fecha y hora de presentación oficial de las ofertas, lo cual será causal de descalificación de la oferta.

El oferente al momento de entregar su oferta en sobre cerrado, deberá registrarse en el Formulario de Control de Recepción de Ofertas, entregando una fotocopia de su Cédula de Identidad vigente, caso contrario la oferta no será recibida.

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

SOBRE "A" – OFERTA TÉCNICA (Impreso).

SOBRE "B" – OFERTA ECONÓMICA (Impreso).

El oferente deberá presentar en su oferta técnica (**Sobre A**), la Declaración de Integridad provista por ENTEL S.A., debidamente llenada y firmada por el Representante Legal de la

empresa oferente, no se aceptarán firmas digitales o escaneadas. (**Anexo No. 2**), caso contrario el oferente quedará inhabilitado.

Cada oferta será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; **los documentos impresos deberán ser foliados, y presentados con la siguiente inscripción:**

<p style="text-align: center;">COTIZACIÓN SIMPLE RCH N° 023/2023 "ADQUISICIÓN DE TERMINALES MÓVILES REGIONAL CHUQUISACA" ENTEL S.A.</p> <p>RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:</p> <p>TELÉFONO-CELULAR:</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL:</p> <p>PERSONA DE CONTACTO:</p> <p>SOBRE:""</p>
--

5. Evaluación y Calificación de las Ofertas (Sesión Reservada)

Para realizar las evaluaciones técnica y económica, ENTEL S.A. otorga una ponderación, sesenta (60) y cuarenta (40) puntos respectivamente.

6. Formalización (pedido de compra)

Aceptada la adjudicación, se formalizará la relación comercial con la firma correspondiente del Pedido de Compra, para lo cual el oferente debe remitir a ENTEL S.A. la documentación solicitada.

El oferente debe adherirse a las **Condiciones Generales de Adquisición y/o Contratación** establecidos en el Pedido de Compra elaborado por ENTEL S.A.

7. Multas

El Proveedor se responsabilizará por los daños económicos ocasionados a ENTEL S.A. por incumplimiento a los plazos de entrega establecidos, acciones no autorizadas realizadas por su personal que vayan en contra de la imagen, activos, personal y clientes de la empresa, debidamente constatados entre partes.

Todas las multas aplicadas por ENTEL S.A. no excederán el límite máximo del 10% sobre el Valor Total Bruto (Incluido I.V.A) del Pedido de Compra.

Las multas correspondientes a los retrasos por entregas totales o parciales de los bienes o servicios contratados, que superen el límite máximo permitido de multas, según sus intereses, ENTEL S.A. podrá resolver el Contrato o Pedido de Compra previo informe ejecutivo de la Unidad Solicitante, resolución que no afecta la ejecución de las garantías contractuales correspondientes (considerando que el incumplimiento de plazos de entrega no es la única causal de resolución).

La relación de la multa aplicada es del 0,5% por día calendario sobre el valor del bien o servicio entregado a ENTEL S.A. fuera de plazo de manera total o parcial, acumulable hasta

el límite máximo permitido. Los retrasos del Proveedor serán contabilizados en días calendario a partir del vencimiento del plazo establecido en el Pedido de Compra.

8. Márgenes de Preferencia (Aplica para Cotización Simple donde no se adquiera tecnología)

A solicitud del oferente y con el fin de beneficiarse del Margen de Preferencia y Factor de Ajuste, el oferente deberá presentar en original y suscrito el Anexo N° 3 adjuntando la documentación solicitada en el mismo, el cual deberá encontrarse al interior del sobre "B" exclusivamente. Siendo que la no presentación de los documentos solicitados será causal para no beneficiarse del Margen de Preferencia.

Se aplicará el Margen de Preferencia a las ofertas que no fuesen descalificadas en la evaluación técnica, cuando el oferente, sea una Micro y Pequeña Empresa, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales u Organizaciones Económicas Campesinas presente el Anexo N° 3 con su documentación de respaldo, la cual será revisada por la Subgerencia de Adquisiciones, quien aceptará o rechazará la aplicación del Margen de Preferencia.

En caso se acepte la aplicación del Margen de Preferencia y Factor de Ajuste, el mismo será aplicado en la evaluación económica de la oferta inicial, el cálculo del margen de preferencia se encuentra establecido en el Anexo N° 3, el cual será sobre el diez por ciento (10%) al precio ofertado; el factor numérico de ajuste será de noventa centésimos (0.90).

Para aquellos bienes que no se produzcan en el Estado Plurinacional de Bolivia, ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adquisición de bienes importados, así como la contratación de los servicios profesionales que correspondan.

PARTE II

INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Condiciones para la Presentación de Ofertas Técnicas

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado del proceso de contratación.

Para todos los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE se basarán en la tabla de calificación.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Condición:

: Requerido por ENTEL S.A.

--- : Informativo, No requiere respuesta

Aplíquese las siguientes condiciones que son de carácter obligatorio

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.	
CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS	
1.1	La oferta técnica presentada que responde al presente Documento de Especificaciones Técnicas debe realizarse ITEM por ITEM respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras CUMPLE o NO CUMPLE , seguidas de un breve y claro comentario que responda al requerimiento . Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico del requerimiento, identificando el nombre del Documento, número de Página y Referencia (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. En los casos donde se solicite las referencias técnicas y el oferente no presente esta referencia se asumirá la calificación de no cumple.
1.2	ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. Regional Chuquisaca.
1.3	El idioma oficial para la presentación de ofertas es el español. Toda documentación técnica y de respaldo debe presentarse en idioma español.
1.4	La oferta debe garantizar que todos los bienes ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones.
1.5	Para la evaluación, ENTEL S.A. solicita al oferente, que la documentación de la parte técnica se entregue en un (1) ejemplar impreso (original).
1.6	No incluir en la oferta técnica ningún precio referencial.

Para el presente proceso de Contratación ENTEL S.A. establece que, la adjudicación será total o parcial de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. Regional Chuquisaca.

2. Forma de Calificación

La forma de calificación está relacionada al cumplimiento estricto de los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE.

A continuación se definen los criterios CUMPLE, NO CUMPLE:

CUMPLE. Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. y se entiende que está incluido en la oferta técnica-económica del OFERENTE.

NO CUMPLE. Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

2.1 Criterios Mandatorios

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, que corresponde al cien por ciento (100%).

Los oferentes deberán cumplir con todos los criterios mandatorios, el incumplimiento de cualquier criterio mandatorio, descalificará al oferente para continuar en el proceso.

3. RESUMEN DE REQUERIMIENTOS O ITEMS

No.	Item	Descripcion	Cantidad	Característica 1	Característica 2
1	CELULAR	SAMSUNG GALAXY A14	30	Menu en español	128 GB
2	CELULAR	SAMSUNG GALAXY A24	50	Menu en español	128 GB
3	CELULAR	SAMSUNG GALAXY A54	30	Menu en español	256 GB
4	CELULAR	SAMSUNG S23 GALAXY ULTRA	10	Menu en español	256 GB
5	CELULAR	HONOR 90 LITE	20	Menu en español	256 GB
6	CELULAR	HONOR 90	20	Menu en español	256 GB
7	CELULAR	INFINIX NOTE30 PRO	20	Menu en español	256 GB

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.		RESPUESTA		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS		CONDICIÓN	LLENADO OBLIGATORIO POR EL PROPONENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	<ul style="list-style-type: none"> Software original del equipo (instalado por el fabricante). El software debe incluir, entre otros idiomas, el idioma español indefectiblemente. Las terminales deben tener todas las características y funcionalidades incluidas por el fabricante sin ningún desperfecto. Las terminales deben ser compatibles con la red de ENTEL S.A. en todas sus funcionalidades. 	<input checked="" type="checkbox"/>		

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS		CONDICIÓN	LLENADO OBLIGATORIO POR EL PROPONENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
	<ul style="list-style-type: none"> Las terminales deben soportar los codificadores de voz EFR, FR, HR y AMR. Las terminales deben soportar los algoritmos de encriptación A5/1, A5/2 y A5/3. 			

4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES		CONDICIÓN	LLENADO OBLIGATORIO POR EL PROPONENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	SAMSUNG GALAXY A14 Características principales <ul style="list-style-type: none"> Pantalla: 6.6", 1080 x 2408 pixels Procesador: Exynos 1330 2.4GHz / Dimensity 700 2.2GHz RAM: 4GB/6GB/8GB Almacenamiento: 128GB Expansión: microSD Cámara: Triple, 50MP+2MP+2MP Batería: 5000 mAh OS: Android 13 2 actualizaciones mayores de OS Parches seguridad: 4 años Perfil: 9.1 mm Peso: 202 g 	<input checked="" type="checkbox"/>		
2	SAMSUNG GALAXY A24 Características principales <ul style="list-style-type: none"> Pantalla: 6.5", 1080 x 2340 pixels Procesador: Mediatek Helio G99 2.2GHz RAM: 4GB/6GB/8GB Almacenamiento: 128GB Expansión: microSD Cámara: Triple, 50MP+5MP+2MP Batería: 5000 mAh OS: Android 13 Perfil: 8.3 mm Peso: 195 g 	<input checked="" type="checkbox"/>		
3	SAMSUNG GALAXY A54 Características principales <ul style="list-style-type: none"> Pantalla: 6.5", 1080 x 2340 pixels Procesador: Exynos 1380 2.4GHz 	<input checked="" type="checkbox"/>		

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES		CONDICIÓN	LLENADO OBLIGATORIO POR EL PROPONENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
	<ul style="list-style-type: none"> • RAM: 6GB/8GB • Almacenamiento: 256GB • Expansión: microSD • Cámara: Triple, 50MP+12MP+5MP • Batería: 5000 mAh • OS: Android 13 • 4 actualizaciones mayores de OS • Parches seguridad: 5 años • Perfil: 8.2 mm • Peso: 202 g 			
4	<p>GALAXY S23 ULTRA Características principales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla: 6.8", 1440 x 3088 pixels • Procesador: Snapdragon 8 Gen 2 for Galaxy 3.36GHz • RAM: 8GB/12GB • Almacenamiento: 256GB/512GB/1TB • Expansión: sin microSD • Cámara: Cuádruple, 200MP+12MP+10MP+10MP • Batería: 5000 mAh • OS: Android 13 • Perfil: 8.9 mm • Peso: 234 g 	<input checked="" type="checkbox"/>		
5	<p>HONOR 90 LITE Características principales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla: 6.7", 1080 x 2388 pixels • Procesador: Mediatek Dimensity 6020 2.2GHz • RAM: 8GB • Almacenamiento: 256GB • Expansión: sin microSD • Cámara: Triple, 100MP+5MP+2MP • Batería: 4500 mAh • OS: Android 13 • Perfil: 7.5 mm • Peso: 179 g 	<input checked="" type="checkbox"/>		
6	<p>HONOR 90 Características principales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla: 6.7", 1200 x 2664 pixels • Procesador: Snapdragon 7 Gen 1 2.5GHz • RAM: 12GB/16GB • Almacenamiento: 256GB/512GB • Expansión: sin microSD • Cámara: Triple, 200MP+12MP+2MP 	<input checked="" type="checkbox"/>		

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES		CONDICIÓN	LLENADO OBLIGATORIO POR EL PROPONENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
	<ul style="list-style-type: none"> • Batería: 5000 mAh • OS: Android 13 • Perfil: 7.8 mm • Peso: 183 g 			
7	<p>INFINIX NOTE30 PRO Características principales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chipset: Mediatek Helio G99 (6nm) • Procesador: Octa-core (2x2.2 GHz Cortex-A76 & 6x2.0 GHz Cortex-A55) • Memoria: 256GB 8GB RAM • Pantalla: AMOLED 6.67 inches, 1080 x 2400 • Cámara Principal: Triple, 108MP • Cámara Selfie: Simple, 16MP • SO: Android 13, XOS 13 • Dimensiones: 162.7 x 76 x 8.2 mm • Peso: 203 g • Batería: 5000 mAh, Li-Po, no extraíble 	<input checked="" type="checkbox"/>		

IMAGENES DE REFERENCIA

SAMSUNG GALAXY A 14



SAMSUNG GALAXY A 24



SAMSUNG GALAXY A 54



SAMSUNG GALAXY S 23 ULTRA



HONOR 90 Lite 8



HONOR 90



INFINIX NOTE30 PRO



4.2 REPUESTOS/GARANTIA

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.		RESPUESTA		
REPUESTOS		CONDICIÓN	LLENADO OBLIGATORIO POR EL PROPONENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	<p>La garantía de 1 año, que cubre cualquier defecto de fabrica de los teléfonos móviles y accesorios</p> <p>a) Garantía local por cada equipo y accesorios incluidos, es decir, la garantía corre desde el momento en que el equipo es vendido por ENTEL S.A. al usuario final.</p> <p>b) Para los cambios por garantía, el Proveedor adjudicado deberá emitir un informe correspondiente a Entel S.A. y tiene la obligación de reponer los equipos y/o accesorios dañados en un plazo máximo de 6 días hábiles; si el equipo es ingresado por algún Multicentro Entel, deberá ser enviado al Almacén Centralizador definido por Entel S.A., para los equipos recibidos por Servicio Técnico del Proveedor éstos deberán ser repuestos directamente al cliente final.</p> <p>c) Si existieran cambios por garantía el proveedor tiene la obligación de reponer los equipos y accesorios dañados con el objetivo de cubrir los desperfectos de fábrica y así ENTEL S.A. no se vea perjudicado por equipos defectuosos.</p> <p>d) En cuanto a los equipos para Seed Stock, podrá aplicar cualquiera de las 2 siguientes alternativas:</p> <p>1. El Proveedor podrá entregar a ENTEL S.A. el 2% de dispositivos en demasía (Seed Stock) junto a la entrega de equipos, para los ítems mayores a 50 terminales y 1 equipo en demasía para los ítems menores a 50 unidades, con el objetivo de cubrir los desperfectos de fábrica y así ENTEL S.A. no se vea perjudicado por equipos defectuosos. Si existieran cambios por garantía superiores al Seed Stock, el proveedor tiene la obligación de reponer los equipos y/o accesorios dañados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los equipos en demasía deben entregarse junto con el lote principal y con la totalidad de sus partes y accesorios para la administración exclusiva de Entel S.A. - El Seed Stock no debe representar ningún costo para ENTEL S.A. <p>En caso de que el proveedor no realice la entrega a Entel S.A. de los equipos destinados para Seed Stock en los tiempos establecidos, se penalizará</p>	☒		

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
REPUESTOS		CONDICIÓN	LLENADO OBLIGATORIO POR EL PROPONENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
	<p>considerando el tiempo de entrega según la propuesta</p> <p>Ó</p> <p>2. El proveedor podrá administrar el Seed Stock mediante su soporte técnico, el cual debe ser de por lo menos el 2% de dispositivos en demasía para los ítems mayores a 10 terminales y 1 equipo en demasía para los ítems menores a 10 unidades, con el objetivo de cubrir los desperfectos de fábrica y así Entel S.A. no se vea perjudicado por equipos defectuosos. Si existieran cambios por garantía superiores al Seed Stock, el proveedor tiene la obligación de reponer los equipos y/o accesorios dañados.</p> <p>Al momento de entregar los equipos del lote principal, el proveedor debe presentar una carta de certificación confirmando que cuenta por lo menos con el 2% de seed stock en sus almacenes</p> <p>e) Si se comprueba la mala calidad del producto, en sujeción a reclamos del cliente final posterior a la comercialización, se procederá a la penalización que corresponda.</p>			

4.3 EMPAQUE EMBALAJE E IMAGEN EMPRESARIAL EN LOS EQUIPOS

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
EMPAQUE, EMBALAJE E IMAGEN EMPRESARIAL EN LOS EQUIPOS		CONDICIÓN	LLENADO OBLIGATORIO POR EL PROPONENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	<p>Las cajas mayores deben cumplir con requisitos de inviolabilidad para evitar pérdidas y daños al material:</p> <p>a) Pallets de madera, sellados y plastificados desde origen, en caso de que la oferta sea bajo la modalidad CIP Aduana.</p> <p>b) El embalaje de las cajas mayores en el pallet debe llevar esquineros y perfiles de cartón resistente que permita evitar daños producidos por el transporte y almacenaje. Las cajas con los equipos deben venir selladas con precintos de seguridad y sunchos.</p>	☒		

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
EMPAQUE, EMBALAJE E IMAGEN EMPRESARIAL EN LOS EQUIPOS		CONDICIÓN	LLENADO OBLIGATORIO POR EL PROPONENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
	<p>c) Las cajas de las terminales móviles deben venir con el precinto de seguridad del proveedor y deben ser originales, es decir, producidos por el fabricante original y no así cajas genéricas y/o de otras empresas de distribución y/o de telecomunicaciones.</p> <p>d) Cada caja debe incluir todos los accesorios nuevos y originales proporcionados por el fabricante y ofertados en la propuesta técnica del oferente.</p> <p>e) No serán aceptables cajas de equipos diferentes, dañadas, aplastadas o con rasgos de desgaste y/o en mal estado.</p>			

5. CONDICIONES COMERCIALES

5.1 DOCUMENTOS

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
GARANTÍA		CONDICIÓN	LLENADO OBLIGATORIO POR EL PROPONENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Testimonio de Poder del representante Legal Fotocopia del Certificado de Registro del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.). Fotocopia simple de FUNDEMPRESA Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Representante Legal vigente. 	<input checked="" type="checkbox"/>		
2	<p>Junto a su propuesta técnica el proveedor debe entregar los siguientes documentos:</p> <p>i. Certificado de Registro de Fabricantes, Distribuidores, o Comercializadores, emitido por la ATT.</p> <p>ii. Resolución Administrativa Regulatoria, emitida por la ATT que certifica la homologación de todos los equipos descritos en el punto 3.</p> <p>Entel S.A. podrá rechazar la entrega de las terminales al proveedor adjudicado en caso de que el mismo no presente uno o ambos certificados en los tiempos establecidos.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		

5.2 TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO		CONDICIÓN	LLENADO OBLIGATORIO POR EL PROPONENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	<p>El tiempo máximo de entrega del total de los equipos adjudicados, será de 7 días Calendario a partir del envío del documento de compra, incluyendo los equipos de Seed Stock.</p> <p>El proveedor podrá realizar entregas parciales sin exceder el tiempo establecido para la entrega total, previa presentación de cronograma de entregas. Si la oferta excede el tiempo máximo de 7 días calendario, no será calificada.</p> <p>El proveedor debe especificar de manera obligatoria el tiempo de entrega en días calendario, la omisión de este dato descalificará automáticamente al proponente.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		

5.3 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES		CONDICIÓN	LLENADO OBLIGATORIO POR EL PROPONENTE	
	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	<p>Los equipos deberán ser entregados bajo la modalidad DDP en Almacenes Entel S.A. Calle España Nro 271 de la ciudad de Sucre, según la distribución que Entel S.A. defina posteriormente, por lo que el proveedor debe prever a su costo el seguro, logística y transporte respectivo hasta la entrega.</p> <p>En caso de contar con equipos de Seed Stock, éstos deben ser entregados en Almacen de ENTEL S.A. Calle Calle España Nro 271 de la ciudad de Sucre.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		

5.4 FORMA DE PAGO

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LUGAR DE SERVICIO		CONDICIÓN	LLENADO OBLIGATORIO POR EL PROPONENTE	
	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	El pago se efectuará contra entrega del 100% de los items adjudicados (Incluida la certificación del Seed	<input checked="" type="checkbox"/>		

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.		RESPUESTA		
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LUGAR DE SERVICIO		CONDICIÓN	LLENADO OBLIGATORIO POR EL PROPONENTE	
	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
	Stock), previa emisión del Certificado de Control de Calidad por parte de la Unidad Solicitante y presentación de factura comercial por el Proveedor.			

NOTA: Para el presente proceso de contratación no aplican pagos adelantados por concepto de anticipos.

6. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES

No.	CRITERIOS MANDATORIOS	PONDERACIÓN SOBRE (100%)
4	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	Cumple /No Cumple
4.2	REPUESTOS/GARANTIA	Cumple /No Cumple
4.3	EMPAQUE EMBALAJE E IMAGEN EMPRESARIAL EN LOS EQUIPOS	Cumple /No Cumple
5.1	DOCUMENTOS	Cumple /No Cumple
5.2	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	Cumple /No Cumple
5.3	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LUGAR DE SERVICIO	Cumple /No Cumple
5.4	FORMA DE PAGO	Cumple /No Cumple
TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS (A)		100%
CALIFICACIÓN TOTAL		100%

La nota de aprobación es de 100%.

PARTE III

ANEXOS

Anexo N° 1 – Modelo de Oferta Económica

Anexo N° 2 – Declaración de Integridad del o los Representante (s) Legal(es) de la Empresa Oferente.

Anexo N° 3 – Margen de Preferencia y Factor de Ajuste

ANEXO N° 1

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

El objetivo del presente anexo es establecer el formato de presentación de la oferta económica para la adquisición de material de escritorio **(Sobre "B") OFERTA ECONÓMICA.**

La empresa oferente deberá presentar sus precios, considerando los siguientes lineamientos:

1. Los precios deberán presentarse redondeados a dos decimales.
2. Debe presentar un resumen global en concordancia con la oferta técnica, además de indicar el monto final en numeral y literal; debe expresarse en Bolivianos y/o Dólares Americanos, al tipo de cambio vigente a la fecha de la oferta, establecida por el Banco Central de Bolivia (BCB), y debe INCLUIR LOS IMPUESTOS DE LEY NACIONALES.
3. Solo se aceptará una oferta u opción económica.
4. En caso de discrepancia entre un precio unitario y el precio total se considera el precio menor como el correcto.
5. La omisión de la cotización de cualquier ítem que corresponda a la Oferta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.
6. En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al oferente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.
7. El periodo de validez de su oferta deberá ser mínimo: cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de su presentación.

ITEM	DESGLOSE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs) CON IVA	PRECIO TOTAL (Bs) CON IVA
Adquisicon de equipos móviles				
1	SAMSUNG GALAXY A14 128 GB	30		
2	SAMSUNG GALAXY A24 128 GB	50		
3	SAMSUNG GALAXY A54 256 GB	30		
4	SAMSUNG S23 GALAXY ULTRA 256 GB	10		
5	HONOR 90 Lite 8 RAM 256 GB	20		
6	HONOR 90 8 RAM 256 GB	20		
7	INFINIX NOTE 30 PRO	20		
PRECIO TOTAL				
<i>Literal:</i>				

ANEXO N° 2

**Declaración de Integridad del o los
Representante(s) Legal(es) de la Empresa
Ofertante**

Razón Social:	
*NIT:	
*Número de Matrícula SEPPEC:	
Correo Electrónico Oficial:	
Objeto del Proceso:	ADQUISICIÓN DE TERMINALES MÓVILES REGIONAL CHUQUISACA
N° de Convocatoria:	COTIZACIÓN SIMPLE RCH N° 023/2023
Lugar y Fecha:	

De mi (nuestra) consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de nuestra empresa a la cual representamos, declaramos expresamente la conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) A nombre de la entidad oferente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado el presente documento, aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del pedido de compra.
- b) Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de ENTEL S.A., toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que ENTEL S.A. tiene el derecho a descalificar la presente oferta.
- c) En caso de obtener la adjudicación, nuestra oferta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el pedido de compra.

II.- Declaración Jurada

- a) Como empresa oferente, respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por ENTEL S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la oferta.
- b) Afirmamos que ningún propietario, socio, representante legal o personal dependiente de nuestra empresa tiene relación directa, indirecta o comercial, con el personal de ENTEL S.A., relacionado a este proceso de contratación.
- c) Afirmamos que ningún propietario, socio, representante legal o personal ejecutivo de nuestra empresa tiene relación directa, indirecta, comercial, vinculación matrimonial o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercero de afinidad o el derivado de vínculos de adopción, con empresas oferentes que presenten ofertas en este mismo proceso de contratación.
- d) Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad de ENTEL S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de ENTEL S.A.,

de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

- e) Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario, ni Autoridad relacionada a ENTEL S.A., ni con terceros ajenos a la institución.
- f) En calidad de representante(s) legal(es), autorizo (autorizamos) la entrega de información y/o documentación adicional (legal-administrativa) de nuestra empresa a simple requerimiento de ENTEL S.A. en cualquier etapa del proceso de contratación. El incumplimiento a dicha solicitud, será causal de descalificación.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que, en nuestra condición de Oferentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa ENTEL S.A.


Representante(s) Legal(es)

Firma:
Nombre Completo:
C.I.:
Domicilio:
Teléfonos:
Correo electrónico:

Firma:
Nombre Completo:
C.I.:
Domicilio:
Teléfonos:
Correo electrónico:

Lugar, fecha:

ANEXO N° 3	Margen de Preferencia y Factor de Ajuste
-------------------	---

I. DATOS GENERALES DEL OFERENTE		
Nombre del oferente o Razon Social <input style="width: 95%;" type="text"/>		
Oferente <input style="width: 95%;" type="text"/>		
Domicilio Principal	País <input style="width: 100px;" type="text"/>	Ciudad <input style="width: 100px;" type="text"/>
Dirección <input style="width: 95%;" type="text"/>		
Teléfono <input style="width: 100px;" type="text"/>	Número de Identificación Tributaria <input style="width: 95%;" type="text"/>	
Fecha de Registro		
Matricula de Comercio <input style="width: 100px;" type="text"/>	Día <input style="width: 30px;" type="text"/>	Mes <input style="width: 30px;" type="text"/>
Año <input style="width: 30px;" type="text"/>		
II. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL <small>Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente anexo).</small>		
Nombre del Representante Legal		
<small>Apellido Paterno</small> <input style="width: 100px;" type="text"/>	<small>Apellido Materno</small> <input style="width: 100px;" type="text"/>	<small>Nombre(s)</small> <input style="width: 100px;" type="text"/>
Número de Cédula de Identidad del Representante Legal <input style="width: 95%;" type="text"/>		
Poder del Representante Legal		
<small>Número de Testimonio</small> <input style="width: 100px;" type="text"/>	<small>Lugar de Emisión</small> <input style="width: 100px;" type="text"/>	<small>Fecha de Registro</small>
Día <input style="width: 30px;" type="text"/>		
Mes <input style="width: 30px;" type="text"/>		
Año <input style="width: 30px;" type="text"/>		
<ul style="list-style-type: none"> Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos. Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal). 		
III. MARGEN DE PREFERENCIA		
Solicito la aplicación del siguiente margen de preferencia para el proceso de contratación. (El proponente solo deberá marcar una de las opciones, el no marcado de la casilla se entenderá como la no solicitud de ningún margen de preferencia)	<input type="checkbox"/> Micro y Pequeñas Empresas <input type="checkbox"/> Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales <input type="checkbox"/> Organizaciones Económicas Campesinas	
NOTA: De solicitar la aplicación de margen de preferencia, adjuntar a la oferta en fotocopia simple la siguiente documentación:		
a) Certificación Nacional de Unidades Productivas emitido por Pro Bolivia. (cuando el oferente hubiese solicitado la aplicación del margen de preferencia).		
En caso de solicitar el Margen de Preferencia y no adjuntar a su propuesta la documentación de respaldo, no se aplicara el margen de preferencia.		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SELLO DE LA EMPRESA O ACLARACIÓN DE FIRMA	

PRECIO AJUSTADO POR MARGEN DE PREFERENCIA.-

Factor de Ajuste Final

El Factor de ajuste final se lo calculará de la siguiente manera:

$$f_F = f_{a_1} - 1$$

En virtud a lo establecido en la Política de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios vigente, Entel S.A. aplicará este Anexo únicamente a la modalidad de Cotización Simple en los casos que sea requerido. Por su parte la empresa oferente debe presentar documentación de respaldo que lo acredita como Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas, quienes se beneficiarán del Margen de Preferencia y Factor de Ajuste; para la Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios generales se aplicará un Margen de Preferencia del diez por ciento (10%) al precio ofertado; el factor numérico de ajuste será de noventa centésimos (0.90).

Las empresas oferentes que deseen beneficiarse del Margen de Preferencia, deberán adjuntar la Certificación Nacional de Unidades Productivas, emitido por Pro Bolivia

Para aquellos bienes que no se produzcan en el Estado Plurinacional de Bolivia, ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adquisición de bienes importados, así como la contratación de los servicios profesionales que correspondan.

Precio Ajustado

El Precio Ajustado, se determinará con la siguiente fórmula:

$$PA = OEC * f_F$$

Donde:

PA	:	Precio Ajustado a efectos de calificación
OE	:	Oferta Económica Inicial
f_F	:	Factor de ajuste final